

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del *BOLETIN*, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA		FUERA de CÓRDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes	6
Trimestre	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año	50

Se publica todos los días, excepto los domingos. Real decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Artículo 23.—Las corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario o Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo o lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

Órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Enero de 1900

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematantes, con arreglo a lo dispuesto en las reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

ADVERTENCIA.—Conforme con la codición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Presidencia del Directorio Militar

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. El Príncipe de Asturias e Infantas, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta familia.

(«Gaceta» 6 Julio 1925.)

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Núm. 2.607

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial durante la primera quincena del corriente mes, que se publica en cumplimiento de lo que dispone el artículo 100 del Estatuto provincial.

Sesión del día 4

Bajo la Presidencia de don Francisco Santolalla.

Después de aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Confirmar el ingreso en el departa-

mente de dementes, de Antonia Mesa ordenado por el señor Gobernador.

Conceder ingreso en el mismo departamento a varios presuntos alienados.

Disponer la salida del demente Antonio Serrano y el traslado al Hospicio, de María del Valle Moreno.

Conceder varios ingresos en las Casas Socorro-Hospicio y Central de Expósitos.

Quedar enterada de R. O. C. del Ministerio de la Gobernación fecha 25 de Mayo, sobre la cual llama la atención el señor Gobernador.

Autorizar al Director del Hospital de Agudos para la adquisición de drogas y medicinas y gasas, algodones y catgut, para el presente mes.

Aprobar las cuentas de las raciones suministradas a los cuatro Establecimientos de Beneficencia en la segunda quincena de Mayo.

Idem las facturas de fluido eléctrico y de gas consumido durante el mes de Abril en los Establecimientos de Beneficencia, Museo de Bellas Artes, Cobierno Civil y esta Diputación.

Idem una cuenta que rinde el Director del Hospital de Agudos justificando el consumo de agua potable en el Establecimiento durante el mes de Febrero último.

Idem dos cuentas rendidas por el mismo Director en justificación de cantidades recibidas para satisfacer vales de gastos menores correspon-

dientes al cuarto trimestre de 1923 a 24 y ejercicio trimestral de 1924.

Idem dos cuentas presentadas por el Director del Hospital de Crónicos y Casa-Hospicio, relativas a gastos menores ocasionados en el tercer trimestre de 1923 a 24.

Idem dos cuentas rendidas por el Director del Hospital de Agudos y Casa de Expósitos por gastos menores de Mayo próximo pasado.

Idem dos facturas de don Francisco Guerrero por suministro de lámparas eléctricas al Hospicio y Casa de Expósitos.

Idem un presupuesto formado por el Arquitecto provincial para la construcción de una caldera y hogar para calentar agua en la Casa de Expósitos.

Quedar enterada de un oficio del Arquitecto participando que las obras de construcción de pabellones para dementes se realizan en las debidas condiciones; y aprobar una certificación de las realizadas en el mes de Abril por el contratista don José Alfaya.

Aprobar dos cuentas rendidas por el Director interino de carreteras justificando obras realizadas en los ramales de Almodóvar del Río y Puente Genil.

Idem el acta de recepción de la instalación del alumbrado eléctrico en esta Corporación y la factura presentada por los señores Trenas y Fer-

nández correspondiente a este servicio.

Idem la distribución de fondos para las obligaciones del presente mes.

Conceder al Ayuntamiento de Doña Mencía la bonificación del dos por ciento en su cuota de Contingente correspondiente al año económico actual.

Desestimar petición formulada en igual sentido por el Ayuntamiento de Santaella.

Consignar en el presupuesto para el próximo ejercicio diferencia no satisfecha anteriormente para material de la Secretaría de la Junta provincial de Sanidad; y elevar la consignación que actualmente viene figurando.

Quedar enterada de una R. O. del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, fecha 26 de Mayo, por la que se confirman en sus cargos a los Profesores numerarios del Conservatorio Oficial de Música, por virtud de incorporación de este Centro al Estado.

Autorizar a don José Baena Sandoval para efectuar prácticas en el Hospital de Agudos.

Acceder a lo solicitado por el Médico de Guardia del Hospital de Agudos don Luis Sánchez Gallego, para que los haberes que percibe se le acrediten en concepto de gratificación.

Conceder un mes de licencia al Médico de Guardia del mismo Establecimiento, don Francisco Berjillos.

Idem treinta días de licencia al Ca-

pellán Auxiliar del Hospital de Agudos, don Rafael Vich.

Dejar en suspenso una solicitud de don Juan Leiva, Pensionado de esta Corporación pidiendo prórroga de su pensión, hasta tanto justifique sus adelantos; y que se comunique a los demás pensionados el desagrado con que la Comisión ha visto el que ninguno haya cumplido dichos requisitos.

Convocar a oposición para cubrir una plaza de pensionado para la ampliación en Madrid, del estudio de la pintura, que se encuentra vacante.

Suspender preventivamente, de empleo y sueldo al Capellán del Hospicio don Angel Bruzo; y que se le instruya expediente, por faltas cometidas denunciando hechos que no han sido comprobados.

Informar al señor Gobernador en expediente sobre autorización solicitada por don Federico Castell Pedrajas, para establecer una línea eléctrica.

Adquirir cuatro aparatos portátiles de sobremesa, autorizando al efecto al señor Secretario.

Conceder a los señores don Manuel García Prieto y don Fernando Vázquez la subvención de 250 pesetas por una sola vez, para ayuda de los gastos de edición del «Libro de Córdoba» de que son autores.

Que se consigne en el presupuesto para el próximo ejercicio de 1925-26 la cantidad de 2.000 pesetas para la adquisición de dos máquinas de hacer medias con destino a las Casas Socorro-Hospicio y Central de Expósitos.

Dar las gracias al señor Alcalde de esta Capital por haber enviado las entradas de un palco para las corridas de toros de feria con destino a los acogidos de las Casas benéficas; y al matador de toros Antonio de la Haba «Zurito», por haber brindado uno a los niños del Hospicio.

Elevar respetuosa exposición al Excelentísimo señor Presidente del Directorio Militar interesando la construcción del ferrocarril de Lucena a Loja, pasando por Rute.

Conceder un voto de confianza al señor Presidente para contratar con la Casa Carlos Knappe, de Madrid, la adquisición de aparatos de Royos X, para radioterapia con destino al Hospital de Agudos.

Autorizar al señor Presidente para fijar la cifra que convendría obtener como anticipo del Estado para las atenciones de los primeros meses del próximo año económico.

Quedar enterada, aprobándolas, de las gestiones realizadas por el señor Presidente sobre conciertos con los Ayuntamientos de la provincia para el pago directo por estos de la aportación municipal y sobre la recaudación de cédulas personales.

Sesión del día 13

Presidencia: Don Francisco Santolalla Natera.

Después de aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar la cifra fijada por el se-

ñor Presidente para los anticipos del Estado, caso de que por el Gobierno se conceda, en uso de la autorización que le fué concedida en la sesión anterior.

Dar las gracias al señor Gobernador Civil por un donativo de quinientas pesetas que ha hecho con destino a los Establecimientos benéficos.

Idem idem a don Rafael Sánchez Gómez, organizador de la Feria de muestras celebrada en el Hospicio por un donativo de 100 pesetas que ha hecho para obsequiar a los niños y niñas de dicho Establecimiento.

Conceder ingreso en el departamento de dementos a varios presuntos alienados.

Que se entreguen a sus familias dos dementos.

Conceder varios ingresos en el Hospicio y Casa de Expósitos.

Aprobar una factura del Doctor Marín, por sueros suministrados al Hospital de Agudos en el mes de Mayo.

Idem dos facturas de don Francisco Guerrero por lámparas eléctricas facilitadas al Hospital de Agudos en los meses de Enero a Abril últimos.

Idem cuenta rendida por el Director del Hospital de Crónicos justificando cantidad recibida por adquisición de un aparejo con destino a la caballería que existe en el Establecimiento.

Idem idem idem por el Director de la Casa-Hospicio por la adquisición de ropas para el Establecimiento.

Idem cuatro cuentas del Director de la Casa Expósitos por alquiler de timbres y gastos menores correspondiente al cuarto trimestre de 1923-24 y ejercicio trimestral de 1924.

Idem dos cuentas rendidas por el Director del Hospital de Crónicos y Casa-Hospicio, por gastos menores ocasionados en los meses de Marzo y Abril últimos.

Autorizar al Director de la Casa de Expósitos para adquirir borra para colchones y ropas de cama.

Aprobar factura de la Sociedad de Gas y Electricidad por arreglo de la cocina del pabellón del señor Gobernador Civil.

Idem el petitorio de medicamentos remitidos por el señor Decano del Cuerpo Médico, adoptándolo para el servicio de la Beneficencia provincial.

Idem contrato celebrado por el señor Presidente de la Corporación con don Carlos Knapp, para adquisición con destino al Hospital de Agudos, aparatos para la instalación de Rayos X para radioterapia, subordinando dicha adquisición a que se consigne en el próximo presupuesto cantidad bastante para la misma.

Aprobar expedientes de apremio seguidos contra Ayuntamientos de Adamuz, Pedro Abad y Peñarroya, por débitos de Contingente del cuarto trimestre de 1.924-25.

Aprobar presupuestos formados por Arquitecto provincial en cumplimiento de acuerdo de esta Comisión con el fin de adoptar locales necesarios para la implantación de los nue-

vos servicios sanitarios impuestos por el Estatuto a la Diputación.

Idem presupuestos formados por el arquitecto provincial para instalación de tuberías y reparación de tejados en el Hospicio y reparación de tejados en San Pedro Alcántara.

Reclamar estancias causadas en Agudos, por el obrero José Peña, lesionado en accidente de trabajo producido en el Pantano del Guadalme llato, dirigiéndose dicha reclamación al señor Director del Pantano.

Recordar al señor Director de Agudos lo resuelto en 25 de Mayo de 1924 sobre adopción de medidas para conocer quienes sean los patronos de obreros lesionados en accidentes del trabajo y que ingresen en dicho Hospital.

Autorizar a don Juan Jiménez Ortiz de conformidad con lo propuesta por el señor Decano para efectuar prácticas en el Hospital de Agudos.

Conceder a don Antonio Otero Sánchez médico agregado de la beneficencia provincial, y de conformidad con los informes emitidos la excedencia de un año.

Elevar a nueve mil pesetas anuales el sueldo asignado a la plaza de Jefe de la Sección provincial de presupuestos municipales que desempeña don Manuel Alfaro y que se incluyan en el próximo presupuesto.

Quedar enterada del oficio que dirige el señor Martos Gaume, pensionado de pintura de esta Excelentísima Diputación, remitiendo un cuadro original, como justificando de sus estudios durante el curso 1924, y expresar su satisfacción por haberse cumplido por el interesado dicha obligación.

Fijar el orden del día para las sesiones plenarias, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 125 del Estatuto provincial, que han de celebrarse en el segundo periodo semestral y que habrá de inaugurarse el día 17 del corriente mes, con arreglo a la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL del día 9.

Córdoba veinte y siete de Junio de mil novecientos veinte y cinco.—El Secretario, Filiberto López.—Visto Bueno: El Presidente, Francisco Santolalla.

Gobierno Civil

de la
PROVINCIA DE CÓRDOBA

Circular núm. 2.594

Según me comunica el Alcalde de Fuente Palmera, ha aparecido abandonada y sin dueño conocido una burra de las señas siguientes:

De doce a trece años, 1'30 de alzada, capa rucia, hierro Fénix V-4 llana derecha, Europe Company en la izquierda, La Mundial, tabla izquierda del cuello y Unión Ganadera, paletilla izquierda.

Lo que se hace público por medio

de la presente a fin de que pueda llegar a conocimiento de su dueño.

Córdoba 4 de Julio de 1.925.—El Gobernador civil, Luis Maria Cabello Lapiedra.

Circular núm. 2.618

PESAS Y MEDIDAS

En uso de las facultades que por el vigenie Reglamento de Pesas y Medidas se me confieren, he acordado que tenga lugar la contrastación periódica anual en el partido judicial de La Rambla con sujeción a las siguientes prescripciones:

1.^a—En los días 13 y 14 del corriente mes se verificará la contrastación en La Rambla y, una vez terminada, se continuará en el resto del partido judicial en el orden siguiente:

Fernán Nuñez.

Montemayor.

Montalbán.

Santaella.

La Victoria; y

San Sebastián de los Ballesteros.

2.^a—Los señores Alcaldes facilitarán para la contrastación al funcionario que lleve a cabo el servicio, todas las colecciones de pesas y medidas que deben poseer los Ayuntamientos, local y mueblaje para la oficina que se establecerá durante los expresados días, a donde deberán concurrir los interesados con las pesas, medidas y aparatos de pesar de que deben hallarse provistos para el tráfico a que se dediquen, agentes que le acompañen en la comprobación a domicilio y, en una palabra, todo el apoyo moral y material que le sea necesario y reclame de ellos para el mejor desempeño de su cometido.

Deberán tener en cuenta, así como todas las personas sujetas al Reglamento del Ramo, el carácter de autoridad con que reviste a dichos funcionarios el artículo 86 del mismo.

3.^a—Los señores Alcaldes cumplirán y harán cumplir todas las disposiciones que el Reglamento ordena, y se atenderán muy especialmente a las expresadas en la circular que sobre esta materia se insertó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del 18 de Noviembre de 1921, haciendo que todas las Corporaciones, industriales, etcétera, se hallen provistos del surtido completo de pesas y medidas, obligándoles si no lo estuvieren, a adquirirlas inmediatamente.

Igualmente procederán a dar a esta circular la mayor publicidad posible a fin de que en ningún caso puedan alegar ignorancia de las disposiciones en ella contenidas las personas que vienen obligadas por la Ley a su cumplimiento.

Córdoba 6 de Julio de 1925.—El Gobernador civil, Luis M.^a Cabello Lapiedra.

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 2.622

Don Domingo Giménez Martín, Alcalde

de Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Profesora en partos dotada con el haber anual de nueveveintenas doce pesetas cincuenta céntimos se anuncia concurso para su provisión, por término de treinta días, debiendo las solicitantes presentar sus instancias documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El orden de preferencia de méritos, que habrán de tenerse en cuenta para cubrir la vacante, es el siguiente:

Primero.—Que lleve más tiempo de servicios como titular en cualquier Ayuntamiento.

Segundo.—Que posea mas títulos, mejor título o mejor nota en el título.

Tercero.—Otros méritos a juicio del Ayuntamiento.

Villanueva del Rey a tres de Julio de mil novecientos veinte y cinco.—El Alcalde, Domingo Giménez.

HORNACHUELOS

Núm 641

Extracto de los acuerdos tomados durante el pasado mes de Diciembre por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a los efectos que determina el artículo 227 del Estatuto Municipal.

Sesión ordinaria del día 29 de Noviembre, celebrada en 2.ª convocatoria el 1.º de Diciembre.

Leída y aprobada el acta de la anterior y enterada la Comisión de la correspondencia oficial recibida durante la semana última, se tomaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó cuenta de lo recaudado por el arbitrio establecido sobre las bebidas durante el mes de Noviembre último, cuyo líquido a ingresar es la suma de 386'20 pesetas.

Se autorizó al señor Alcalde para ir a Córdoba con el fin de presentar en la Hacienda la inscripción de propios que posee este Municipio, al objeto de cobrar en su día los intereses que la misma designe.

Sesión del día 6

Presidencia del señor Alcalde, don Francisco Gamero Cívico Velasco.

Leída y aprobada el acta de la anterior y enterada la Comisión de la correspondencia oficial recibida durante la semana última se tomaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el estado de distribución e inversión de fondos para el presente mes, importante 9.000 pesetas.

Se acordó pasara a informe de la Comisión de Beneficencia la cuenta de medicinas facilitadas por el Farmacéutico titular don Rodolfo Muñoz de la Gala, durante el pasado mes a enfermos de la Beneficencia, importante 197'48 pesetas.

Se aprobó cuenta del Consultor de los Ayuntamientos importante, 111'47 pesetas de impresos facilitados para la formación del padrón vecinal de esta villa y su término.

También fué aprobada cuenta de Manuel Esquibel Gareta y Rafael

Cantador González, de jornales y materiales invertidos en reparación llevada a cabo en la instalación de aguas de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta villa.

Sesión Ordinaria del día 13

Presidencia del señor Alcalde, don Francisco Gamero Cívico Velasco.

Leída y aprobada el acta de la anterior y enterada la Comisión de la correspondencia recibida durante la semana última se tomaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó cuenta presentada por el farmacéutico titular don Rodolfo Muñoz de la Gala de medicinas facilitadas durante el pasado mes a enfermos de la Beneficencia, importante 197'48 pesetas.

Se aprobaron cuentas de don M. de Zola y don Francisco Barba Ballesteros, importantes 10'40 pesetas y 41'30 pesetas respectivamente por el material de oficina facilitado por los mismos durante el pasado mes.

Se acordó contribuir con 50 pesetas con cargo al Capítulo de Imprevistos a la suscripción abierta en esta villa para el aguinaldo del soldado que se encuentra en Africa.

Quedó enterada la Comisión y en complimentar cuanto ordena el señor Delegado Gubernativo del partido referente a la celebración en el mes próximo de la fiesta del arbol.

Se acordó comunicar a la Junta calificadora de destinos civiles la vacante de la plaza de Director de la Banda Municipal, que tuvo lugar el 1.º del actual.

Se acordó hacer constar en acta la protesta de esta Comisión por la Campaña Difamatoria seguida en el extranjero contra S. M. el Rey Don Alfonso XIII.

Sesión ordinaria del 20

Presidencia del señor Alcalde, don Francisco Gamero Cívico.

Leída y aprobada el acta de la anterior y enterada la Comisión de la correspondencia oficial recibida durante la semana última, se tomaron los acuerdos siguientes:

Se autorizó al señor Alcalde para ir a Córdoba al objeto de cobrar parte de los recargos municipales de territorial que adeudan a este Municipio.

Quedó enterada la Comisión de haber sido nombrado por el Recaudador don Baldomero Hurraco Sancho Agente ejecutivo de dicha recaudación don José Antonio León Pérez.

Se aprobó cuenta presentada por Manuel Morón Ruano, importante 30 pesetas con 90 céntimos, de los gastos que se le ocasionaron en viaje a Córdoba, para ser reconocido oficialmente por un Médico oculista con motivo de lesión sufrida en trabajos de este Municipio.

Se concedió como último plazo un mes de prórroga al recaudador de este Ayuntamiento don Baldomero Hurraco Sancho, para la terminación de los expedientes de fallidos de citada recaudación.

Sesión ordinaria del día 27

Presidencia del señor Alcalde, don Francisco Gamero Cívico Velasco.

Leída y aprobada el acta de la an-

terior y enterada la Comisión de la correspondencia oficial recibida durante la semana última, se tomaron los acuerdos siguientes:

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por la Comisión durante el mes de Noviembre último.

Se aprobó cuenta del material de oficina facilitado por don Manuel Fernández Soto, vecino de Córdoba, importante 32'10 pesetas.

Se acordó señalar el día 4 de Enero próximo a las 10 de su mañana para la formación del alistamiento de mozos para el Reemplazo de 1925.

Se nombró Comisionado para el ingreso en Caja para su destino a Cuerpo el día 1.º de Enero próximo los mozos del Reemplazo del año actual, al oficial 2.º de la Secretaría don Enrique Fernández Tristel.

Se aprobaron los gastos hechos en el viaje dado a Córdoba por el señor Alcalde y tres Concejales para asistir al homenaje celebrado de adhesión a S. M. el Rey en desagravio por la campaña difamatoria seguida en el extranjero contra su augusta persona cuyos gastos ascienden a la suma de 100 pesetas.

Se acordó abonar a Salud Bujalance López, la suma de 3 pesetas por su trabajo en la confección de unas enaguas para el bufete grande de la Secretaría.

Se autorizó al señor Alcalde para que cite a la Comisión de Abastos con el fin de regular los precios de primera necesidad.

Se autorizó al señor Alcalde y primer Teniente de Alcalde para ir a Córdoba para asuntos del servicio.

Se señaló el día 2 de Febrero próximo para llevar a cabo el deslinde y amojonamiento de parte de una vereda pecuaria de este término y que solicita don Rómulo Romano Gamero Cívico.

PÓSITO

Sesión ordinaria del 6 de Diciembre

Presidencia del señor Alcalde, don Francisco Gamero Cívico Velasco.

Leída y aprobada el acta de la anterior se tomaron los acuerdos siguientes:

Se acordó pasara a informe de la Comisión de Pósitos una instancia de un deudor al Pósito de esta villa que solicita moratoria para abonar lo que adeuda al Pósito, y otra de un vecino que solicita un préstamo de los fondos de este Pósito.

Se concedió una moratoria que para pagar lo que adeuda al Pósito tenía solicitada una deudora al mismo.

Se aceptó la fianza que propone un deudor a este Pósito en sustitución de la que antes tenía prestada.

Se acordó requerir a un deudor de este Pósito para que en el plazo de 5 días abone lo que adeuda al establecimiento en virtud a que su fiador ha enajenado los bienes que poseía.

Se autorizó al señor Alcalde para que con cargo a los fondos del Pósito adquiera un libro de Balances y

actas de arqueo para el establecimiento.

Sesión ordinaria del día 13
Presidencia del señor Alcalde don Francisco Gamero Cívico Velasco.

Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó lo siguiente:

Que pase a informe de la Comisión de Pósitos la instancia de un vecino que solicita un préstamo de los fondos de este Pósito y la instancia de un deudor que solicita moratoria para abonar lo que al mismo adeuda.

Sesión ordinaria del día 20
Presidencia del señor Alcalde, don Francisco Gamero Cívico Velasco.

Después de aprobarse el acta de la sesión anterior se acordó lo siguiente:

Se denegaron dos préstamos que tenían solicitados de los fondos de este Pósito, dos vecinos de esta villa, cuyas denegaciones fueron por mayoría.

Por mayoría fueron denegadas 3 moratorias que para pagar lo que adeudan al Pósito, tenían solitadas 3 deudores al mismo.

Sesión extraordinaria del día 26
Presidencia del señor Alcalde, don Francisco Gamero Cívico Velasco.

Tuvo por objeto esta sesión el proceder a la revisión de la lista de deudores al Pósito de esta villa y una vez verificada se acordó sean notificados 5 de citados deudores para que abonen sus descubiertos en el plazo de cinco días, por no creer la Comisión estaban dichos débitos bien garantidos.

El precedente extracto fué aprobado por la Comisión Municipal permanente en sesión del día de hoy, acordándose se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Hornachuelos a nueve de Febrero de mil novecientos veinte y cinco.—El Secretario, Enrique Fernández.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco Gamero Cívico.

JUZGADOS

RUTE

Núm. 2.617

Don Francisco Villarejo de los Campos, Juez de Instrucción del Partido de Rute.

Por el presente y como comprendida en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita llama y emplaza a Salud Cortés Fernández, de sesenta años de edad, viuda, gitana, natural de Sevilla y vecina de Córdoba hasta ha poco tiempo, y cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro de término de décimo día comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia judicial en sumario que instruyo con el número veinte y uno del año de la fecha, contra expresada procesada por tenencia de arma sin licencia; apercibiéndose que de no comparecer será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Rute a cuatro de Julio de mil novecientos veinte y cinco.—El Juez, Francisco Villarejo.—El Secretario Judicial, Fernando Vargas.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Jefatura de Córdoba

Número 2.601

ESTADO DE CANCELACIONES

El señor Gobernador Civil de la provincia, en distintas fechas se ha servido declarar nulos, fenecidos y sin curso los expedientes mineros que a continuación se detallan, por las causas que se consignan, y en virtud de las disposiciones del vigente Reglamento de minería.

Número del expediente	Nombre de la Mina	Paraje en que radica	Término municipal	Nombre del Registrador	Causas de la cancelación	Fecha del decreto
8 619 8 620	El Palo Martirio	El Madero Los Mártires	Fuente Obejuna idem	Don Guillermo Wilckeno El mismo	Por ser extranjero el registrador idem	2 Julio 1925 idem

Lo que de orden del señor Gobernador y en observancia del expresado Reglamento de minería, se publica en el periódico oficial a todos sus consiguientes efectos.

Córdoba 3 de Julio de 1925.—El Ingeniero-Jefe, Luis Espina.

JUZGADOS

AGUILAR
Núm. 2.611

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Instrucción de este Partido.

En virtud del presente, requiero a todas las autoridades de la Nación para que practiquen activas diligencias en la busca y ocupación de la caballería que después se expresará poniéndola caso de ser habida a disposición de este Juzgado, con poseedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario setenta y siete de mil novecientos veinte y cinco.

Dado en Aguilar a tres de Julio de mil novecientos veinte y cinco.—

El Juez, Germán Ruiz Maya.—El Secretario, P. H.: Juan Sánchez.

Señas de la caballería
Un burro de siete años, con 1'29 alzada, rucio oscuro, lunares en los costillares, bragado, con hierro del Fénix Agrícola, V-6.

Propio del vecino de esta ciudad Ricardo León Berchez, y desaparecido la madrugada del veinte y siete al veinte y ocho de Junio último, de los terrenos próximos al Cementerio de esta ciudad.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos proce-

dentés con derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.599

SANCHEZ FALCON, Francisco, hijo de Francisco y de Eloisa, natural de Tanger, y bautizado en Mála-

ga, de estado soltero, profesión jornalero, de catorce años de edad, domiciliado últimamente se ignora, de domicilio desconocido, procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Izquierda de Córdoba, sito calle de Góngora sin número, para constituirle en prisión y otras diligencias bajo apercibimiento de que sino lo verifica será declarado rebelde.

Dado en Córdoba a tres de Julio de mil novecientos veinte y cinco.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, Santiago Aparicio.

IMP. PROVINCIAL.—(Casa de Socorro-Hospital)